:

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre de 2017.-

## VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del

Administrador Municipal. 3.

Memorándum Nº142, de la Directora de Salud Rural.

Cotizaciones Imput Medical Spa N°698, Codimed Chile Ltda. N°9154, IndusLAB 4.

Nº22576 del 13.11.2017.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 5.

Términos de Referencia aprobados. 6.

## **CONSIDERANDO**

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de Insumos médicos (sondas, jeringas y guantes), para Postas de Salud Rural.

2.- Que, la compra de estos insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

3.- Que, la empresa IMPUT MEDICAL SPA., ya resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa IMPUT MEDICAL SPA, Rut: 76.645.686-3, por un monto de \$346.171 IVA incluido, por la compra de insumos médicos.

3.- CARGUESE el gasto al Presupuesto de Salud.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

11N MIGUEL GUTTERREZ RIVAS SECRETARIO M

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

(01)

2.- Finanzas

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)